



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 09 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

315

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.984 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	114.984 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	46.100 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	34.800 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	984 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.100 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	25.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.300 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	9.300 €
TOTAL:	149.284 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	149.284 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	149.284 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	46.584 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	14.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	35.200 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	51.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.500 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	149.284 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A	27			

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1					

RESUMEN	
Funcionarios	1
Laboral Temporal	1
TOTAL PLANTILLA: 2	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Torre del Burgo, a 1 de febrero de 2017. El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.